

VII Certamen de Creación Joven Loyola

Artistas Emergentes 2025

En Sevilla, a 18 de noviembre de 2024

Con el objetivo de estimular y fomentar la creación contemporánea entre jóvenes artistas menores de 35 años, la Universidad Loyola, a través de su Servicio de Actividades Culturales y Formación Complementaria, convoca el VI Certamen de Creación Joven *Artistas Emergentes 2024* que se registrará por las siguientes:

I-BASES

PRIMERA. – Podrán participar artistas y creadores visuales menores de 35 años que residan en el territorio nacional.

SEGUNDA. – Las categorías a concurso son **pintura, escultura y fotografía.**

TERCERA. – Las obras presentadas deberán tener un marcado acento contemporáneo y explorar la realidad a través de conceptos como las fronteras, la justicia social, los límites humanos y cualquier problemática que incidan en la sociedad actual, incitando a reflexionar sobre los problemas y retos que nos acechan.

CUARTA. – Se permitirá presentar una obra por autor/a, realizada con técnica libre y material y soportes estables y no degradables. En cualquier caso, deberán ser obras originales que no hayan sido premiadas en otros concursos. No podrán participar aquellos/as autores/as que, habiendo presentado obras a este certamen en alguna de sus dos últimas ediciones (2023, 2024), resultaran finalistas en estas.

QUINTA. – Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Universidad Loyola exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

II-PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

SEXTA. – Los autores enviarán al correo cultura@uloyola.es, una carpeta zip (dossier) titulada **Artistas Emergentes 2025_CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA**. Dentro de dicha carpeta comprimida, se incluirá la siguiente documentación, en dos carpetas:

CARPETA N.º1. En la que se indique el título y lema de la obra, y dentro de ella:

- Ficha técnica en PDF de la obra con el título o lema, técnica y dimensiones.
- Una o varias fotografías a color de la misma, de alta calidad (formato JPEG sin comprimir, con una resolución mínima de 1600x1200ppp). Fotografías tanto del anverso como del reverso, mostrando los diferentes materiales que componen la obra.
- Cuando sea necesario, instrucciones de montaje o exhibición.
- **IMPORTANTE:** en esta carpeta N.º 1 no debe aparecer el nombre del autor bajo ningún concepto, de lo contrario no podría participar en este Certamen.

CARPETA N.º2 (PLICA). En la que se indique título o lema de la obra + PLICA. Contendrá la siguiente documentación, preferentemente en un solo archivo PDF:

- Nombre y apellidos del autor/a.
- Título de la obra presentada.
- Categoría en la que compite.
- Dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Breve currículum, con fotografías o enlaces para poder examinar otros trabajos, indicando, en su caso, los concursos en los que haya participado y premios obtenidos si los hubiera.

SÉPTIMA. – El dossier (carpeta zip) se enviará exclusivamente a través de correo cultura@uloyola.es

OCTAVA. – El plazo de envío de dossiers de obras se extiende desde la fecha de publicación de estas bases **hasta el 28 de febrero de 2025**. La Universidad Loyola podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.

III-SELECCIÓN DE OBRAS FINALISTAS

NOVENA. – El jurado del Certamen Artistas Emergentes 2025, cuyos miembros se darán a conocer públicamente, evaluará los dossiers recibidos y seleccionará las obras finalistas, que formarán parte de una exposición colectiva que tendrá lugar del 22 de mayo al 27 de junio de 2025 en la Fundación Valentín de Madariaga, Sevilla, así como del catálogo impreso de esta exposición. Los artistas seleccionados como finalistas por el jurado cederán las obras presentadas al Certamen para formar parte de esta exposición y de su catálogo.

DÉCIMA. – El jurado del Certamen Artistas Emergentes 2025 estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito artístico. Estará presidido por el Rector de la Universidad Loyola y actuará como secretaria la directora del Servicio de Cultura y Formación Complementaria o persona en la que delegue. Dicho jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases, y su fallo será inapelable.

UNDÉCIMA. – Los autores finalistas deberán enviar las obras seleccionadas en el plazo y dirección que se les indique cuando se les comunique personalmente la admisión. El embalaje, transporte y eventual seguro de las obras correrán por cuenta del artista o persona designada, tanto en su entrega como en su posterior recogida. La organización no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado, y se inhiere de toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir durante el envío. Las obras deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y en caso de ir enmarcadas lo harán con un listón o junquillo (máximo de 3 cm).

DUODÉCIMA. – La Universidad Loyola expedirá los correspondientes justificantes de recepción y participación a los finalistas del Certamen que servirán, posteriormente, para retirarlos en caso de no resultar premiados. Mientras la exposición permanezca abierta, se custodiará y protegerá la integridad de las obras durante el tiempo que permanezcan expuestas.

DÉCIMOTERCERA. – El fallo del jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición de las obras finalistas en la Fundación Madariaga.

DÉCIMOCUARTA. – Las obras premiadas con dotación económica pasarán a todos los efectos a ser propiedad de la Universidad Loyola y formarán parte de su colección de arte contemporáneo.

IV-PREMIOS

DECIMOQUINTA. – Se establecen los siguientes premios:

1. Gran Premio Rector de la Universidad Loyola Andalucía la mejor obra de todas las presentadas, independientemente de la categoría. Dotado con 1200 euros.
2. Premio de Pintura. Dotado con 600 euros.
3. Premio de Escultura. Dotado con 600 euros.
4. Premio de Fotografía. Dotado con 600 euros.
5. Premio Fundación Rafael Botí. El jurado del Certamen podrá proponer a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí la compra de algunas de las piezas de artistas nacidos o residentes en la provincia de Córdoba. Dicha obra pasaría a formar parte de los fondos de la Colección de la Fundación Rafael Botí.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o la convocatoria completa.

V-DEVOLUCIÓN DE OBRAS

DECIMOSEXTA. – A los autores de las obras no premiadas se les comunicará tal circunstancia para que procedan a retirar sus obras en el plazo de un mes una vez clausurada la exposición colectiva. Estas obras serán recogidas en el mismo lugar de entrega, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Será preceptivo presentar el resguardo y cumplir los plazos fijados.

DECIMOSÉPTIMA. - Los artistas premiados tienen la posibilidad de renunciar al premio, pero sin solicitar ninguna forma de resarcimiento. En tal caso, el premio será reasignado según el orden de la clasificación decidida por el Jurado o declarado desierto.

DÉCIMOCTAVA. - Los premiados mantendrán el derecho de propiedad intelectual sobre las obras, cediendo a la Universidad Loyola los derechos de reproducción, exposición, publicación, traducción y comunicación al público, de cualquier manera y sin excepción, para sus obras y para los textos que participan en la selección. La Universidad Loyola, con pleno respeto de los derechos morales del autor, podrán ejercitar estos derechos para todas las actividades institucionales de comunicación inherentes a la convocatoria. Cada candidato autoriza a la Universidad Loyola al uso de los datos personales como indica la ley sobre privacidad y la Regulación Europea (GDPR 2016/679) para agregarlos en la base de datos gestionada por las personas antedichas y por terceros que persiguen las mismas finalidades.

VI-ACEPTACIÓN DE BASES

DÉCIMONOVENA. - La participación en el VI Certamen Nacional de Creación Joven Artistas Emergentes 2025 supone la total aceptación de estas bases y de las decisiones e interpretaciones del jurado, que serán inapelables.